

DOCUMENTO <b>.OTROS: instruccion it01-ap04</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>M99KV-PLQ5U-I5EOL</b> Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE OAR de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 06/06/2022 11:26
ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2022 11:26	



	<h2 style="color: red;">ASESORAMIENTO JURIDICO</h2>	REVISIÓN 0
		Página 1 de 12
<b>IT01-AP04</b>	<b>INTERPOSICIÓN DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN CONTRA RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO</b>	

OBJETO
Recoger los requisitos de procedibilidad, admisibilidad, legitimación, interposición y resolución en tiempo y forma de los escritos de recurso potestativo de reposición contra resoluciones sancionadoras en materia de tráfico.
ALCANCE
La presente Instrucción sólo se aplicará a los escritos de recursos de reposición formulados contra resoluciones sancionadoras en materia de tráfico dictadas por el Órgano Sancionador en el procedimiento sancionador ordinario y cuya competencia de instrucción corresponda al OAR según convenio formalizado con el respectivo Ayuntamiento.
REFERENCIAS
<p>Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE 31 de octubre 2015) y normativa de desarrollo.</p> <p>Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.( BOE 21 de abril 1994)</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2 de octubre 2015)</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. (BOE 2 de octubre 2015)</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 (DOE 4 de mayo 2016) y normativa nacional de aplicación.</p> <p>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.(BOE 10 de diciembre 2013)</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 (DOE 4 de mayo 2016) y normativa nacional de aplicación.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. (BOE.6 de diciembre de 2018)</p> <p>Reglamento orgánico y funcional del OAR, aprobado por el Pleno de la Diputacion de Badajoz en sesion ordinaria de 17 de diciembre 2015 (BOP 29/01/2015).</p> <p>Ordenanza General de Gestión, inspeccion y recauda de los ingresos de derecho público de la Diputacion de Badajoz. (BOP DE 03/08/2017)</p> <p>AP04-Asesoramiento Jurídico.</p> <p>Op07 Gestion de multas de trafico</p>

*Este procedimiento es un documento interno de uso restringido al personal del OAR. Las copias emitidas están sometidas a un sistema de distribución controlado y está prohibida la realización de copias adicionales.*

### CONTROL DE MODIFICACIONES

<input type="checkbox"/> COPIA CONTROLADA Nº :	<input type="checkbox"/> COPIA NO CONTROLADA
Revisado por:	Aprobado por:
Fdo. Manuel Cordero Castillo:	Fdo.: Manuel Cordero Castillo
Documento revisado a la fecha de la firma electronica	Documento aprobado a la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO <b>.OTROS: instruccion it01-ap04</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>M99KV-PLQ5U-I5EOL</b> Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE OAR de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 06/06/2022 11:26
ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2022 11:26	

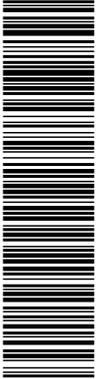


	<b>ASESORAMIENTO JURIDICO</b>	REVISIÓN 0
		Página 2 de 12
<b>IT01-AP04 INTERPOSICIÓN DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN CONTRA RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO</b>		

REVISIÓN	FECHA	APARTADO MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1		Referencias	Se eliminla la referencia al Real Decreto Legislativo 339/1990 que se sustituye por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial
			Se elimina la referencia a la Ley 30/1992 que se sustituye por la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .
			Se incluyen las siguientes referencias legislativas: Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Regimen Juridico del Sector Público Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
			Se incluyen las siguientes referencias a normativa interna: Ordenanza General de Gestión, inspeccion y recaudación de los ingresos de derecho público de la Diputacion de Badajoz. (BOP DE 03/08/2017)
			Se incluye la siguiente referencia a procesos Op07 Gestion de multas de trafico

<input type="checkbox"/> COPIA CONTROLADA Nº :	<input type="checkbox"/> COPIA NO CONTROLADA
Revisado por:	Aprobado por:
Fdo. Manuel Cordero Castillo:	Fdo.: Manuel Cordero Castillo
Documento revisado a la fecha de la firma electronica	Documento aprobado a la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO <b>.OTROS: instruccion it01-ap04</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M99KV-PLQ5U-I5EOL</b> Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE OAR de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 06/06/2022 11:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2022 11:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1058494\_M99KV-PLQ5U-I5EOL\_D7FEEDCA671246D20E48FEFC2AA7179806102CA9) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=3](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3)

	<h2 style="color: red;">ASESORAMIENTO JURIDICO</h2>	REVISIÓN 0 Página 3 de 12
<b>IT01-AP04</b>	<b>INTERPOSICIÓN DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN CONTRA RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO</b>	

### 1.-INTRODUCCIÓN:

La presente Instrucción General se dicta en virtud del artículo 23.2 b) del Reglamento Orgánico y Funcional del Organismo Autónomo de Recaudación (en adelante OAR) redacción actual de BOP de 29 de enero de 2015, por el que se atribuye a la Gerencia la elaboración de las propuestas de resolución de los recursos de reposición interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de tráfico, cuya competencia de instrucción corresponda al OAR según convenio formalizado con el respectivo Ayuntamiento.

El recurso administrativo es la actuación que el ciudadano dirige contra los actos de la Administración respecto de los cuales considere que son contrarias al Ordenamiento Jurídico o que lesionan sus derechos o intereses o que le producen indefensión.

El recurso permite a la Administración revisar su actuación antes de plantear la cuestión ante los Órganos Jurisdiccionales.

En el procedimiento sancionador en materia de tráfico ordinario (el recurso de reposición no es admisible en el procedimiento abreviado) concluida la instrucción, el órgano instructor (en el OAR el jefe de Sección de Sanciones no tributarias) elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar (el Alcalde u órgano delegado) para que dicte la resolución que proceda.

Contra las resoluciones sancionadoras que se dicten, podrá interponerse el recurso de reposición, con carácter potestativo. Esto quiere decir que puede prescindirse de él e interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo.

La interposición de un recurso u otro nunca podrá realizarse de forma simultánea.

La resolución expresa o presunta del recurso de reposición abriría nuevamente la vía contencioso-administrativa.

Para la interposición de escritos de recurso de reposición potestativo contra resoluciones sancionadoras en materia de tráfico, y así se informará al interesado, se actuará de conformidad a las siguientes:

### 2.-INSTRUCCIONES:

#### 2.1.-Quiénes pueden recurrir:

Están legitimados para interponer este recurso las personas físicas o jurídicas sancionadas, debidamente representadas en su caso, por lo que deberán acreditar la representación legal o voluntaria conferida junto al recurso de reposición.

#### 2.2.-Ante quién se recurre:

DOCUMENTO <b>.OTROS: instruccion it01-ap04</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>M99KV-PLQ5U-I5EOL</b> Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE OAR de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 06/06/2022 11:26
ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2022 11:26	



	<h2 style="color: red;">ASESORAMIENTO JURIDICO</h2>	REVISIÓN 0 Página 4 de 12
<b>IT01-AP04 INTERPOSICIÓN DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN CONTRA RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO</b>		

El recurso se interpondrá ante el órgano que dictó la resolución sancionadora (el Alcalde u órgano delegado), que será el competente para resolverlo, a propuesta de la Gerencia.

### 2.3.-Forma de presentación:

El recurso deberá presentarse por escrito en papel o por medios electrónicos, preferentemente utilizando el formulario del OAR normalizado al efecto (Anexo I).

En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas y en consecuencia para la realización de cualquier trámite, incluida la presentación de recursos, los obligados a los que se refiere el art. 14 de la ley 39/2015 entre los que se encuentran al menos:

- las personas jurídicas
- las entidades sin personalidad jurídica.
- Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional.
- Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración

El escrito de recurso deberá expresar:

1. El nombre, apellidos y NIF/NIE del recurrente.
2. El acto que se recurre y la razón de su impugnación.
3. El medio y lugar que se señale a efectos de notificaciones.
4. Lugar, fecha y firma del recurrente.
5. Órgano ante el que se recurre.

### 2.4.-Documentación a aportar:

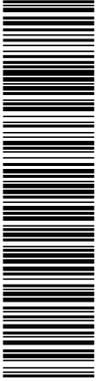
Toda la que estime conveniente para la defensa de su argumentación. Sin embargo, no se tendrán en cuenta en la resolución del recurso hechos, documentos y alegaciones del recurrente que pudieran haber sido aportados en el procedimiento originario.

Cuando el recurrente actúe en nombre de una persona física o jurídica, deberá acompañar la documentación acreditativa de la representación que pretende ostentar: documento público, documento privado con firma legitimada notarialmente, comparecencia personal o documento normalizado a tal efecto por el OAR.

La falta de acreditación de la representación no impedirá que pueda presentar el escrito de recurso y requerirle posteriormente para su subsanación.

Observación: En el caso de que el escrito de recurso se presente por persona distinta al interesado, como mero presentador del mismo sin que ello implique actuar por representación (por ejemplo, empresas especializadas en la realización de recursos o presentación de alegaciones como servicios complementarios del seguro del vehículo o contratados de forma independiente fuera del ámbito de aplicación de la colaboración social), deberá constar la

DOCUMENTO <b>.OTROS: instruccion it01-ap04</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>M99KV-PLQ5U-I5EOL</b> Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE OAR de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 06/06/2022 11:26
ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2022 11:26	



	<h2 style="color: red;">ASESORAMIENTO JURIDICO</h2>	REVISIÓN 0 Página 5 de 12
<b>IT01-AP04 INTERPOSICIÓN DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN CONTRA RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO</b>		

identidad del presentador que deberá contar con la debida autorización del interesado para realizar el trámite de presentación, utilizando el formulario del OAR normalizado al efecto (Anexo II) en el que se hará constar la firma y la copia del NIF/NIE del autorizante en todo caso.

**2.5.-Lugar de presentación:**

1. De manera presencial en cualquiera de nuestras Oficinas: OAIC o Comarcales. Los escritos de recursos que se presenten en los Servicios Periféricos serán remitidos a la mayor brevedad posible a la Asesoría Jurídica del OAR, donde se tramitará el expediente.
2. Por cualquiera de los medios que señala el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
3. De manera telemática a través de la Sede Electrónica de Diputación, donde se ubica su Registro Electrónico. <https://sede.dip-badajoz.es/index.php>

**2.6.-Plazo de interposición:**

El plazo será de 1 mes contado desde el día siguiente al de notificación de la resolución sancionadora expresa

**2.7.-Plazo de resolución:**

El plazo será de 1 mes, entendiéndose desestimado si transcurrido el mencionado plazo no ha sido resuelto, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

**2.8.-Suspensión:**

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni la de la sanción.

En el caso de que el recurrente solicite la suspensión de la ejecución, ésta se entenderá denegada transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud sin que se haya resuelto.

**2.9.-Recursos:**

Contra la resolución del recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.



 <b>OAR</b> DIPUTACIÓN de BADAJOZ	<h1>ASESORAMIENTO JURIDICO</h1>	REVISIÓN 0 Página 6 de 12
	<b>IT01-AP04 INTERPOSICIÓN DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN CONTRA RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO</b>	



## MULTAS DE TRÁFICO RECURSO DE REPOSICIÓN

Modelo R17

Espacio reservado para el sello de registro

A. SANCIONADO			
NIF/NIS:	Apellidos y nombre, o Razón Social		
Domicilio notificación	Cod Postal	Municipio	Provincia
Correo electrónico	Telefono	Móvil	
B. REPRESENTANTE (1)			
NIF/NIS:	Apellidos y nombre, o Razón Social		
Domicilio notificación	Cod Postal	Municipio	Provincia
Correo electrónico	Telefono	Móvil	

### EXPONE Y SOLICITA

Que ante el Órgano Sancionador interpone Recurso de Reposición contra Resolución Sancionadora con número de expediente \_\_\_\_\_, del municipio de \_\_\_\_\_ en relación al vehículo matriculo \_\_\_\_\_ que fundamenta en lo siguiente (2):

### DOCUMENTACIÓN APORTADA (4)

(1)(2)(Instrucciones al donante)

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Fdo: \_\_\_\_\_ (Intercedido/Representante)

Este modelo es una gran simplificación de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial, en relación con el procedimiento de interposición del recurso de reposición, regulado en el artículo 102 de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial, y en el artículo 103 de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial. Este modelo no tiene carácter de asesoramiento legal ni de garantía de éxito. El usuario debe ser consciente de que el modelo no garantiza el éxito del recurso. El usuario debe ser consciente de que el modelo no garantiza el éxito del recurso. El usuario debe ser consciente de que el modelo no garantiza el éxito del recurso. El usuario debe ser consciente de que el modelo no garantiza el éxito del recurso.

DOCUMENTO <b>.OTROS: instruccion it01-ap04</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>M99KV-PLQ5U-I5EOL</b> Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE OAR de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 06/06/2022 11:26
ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2022 11:26	



 <b>OAR</b> DIPUTACIÓN de BADAJOZ	<h1>ASESORAMIENTO JURIDICO</h1>	REVISIÓN 0 Página 7 de 12
<b>IT01-AP04 INTERPOSICIÓN DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN CONTRA RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO</b>		



## MULTAS DE TRÁFICO RECURSO DE REPOSICIÓN

Modelo R17

### INSTRUCCIONES

Si Ud. ha recibido del OAR una notificación de Resolución Sancionadora en materia de Tráfico y no está conforme, podrá interponer contra la misma y en el plazo de 1 mes contado desde el día siguiente a su recepción, Recurso Potestativo de Reposición. No obstante, y sin que puedan coincidir en el tiempo, podrá interponer directamente en el plazo de 2 meses Recurso Contencioso-Administrativo ante el Órgano jurisdiccional competente. El Recurso Potestativo de Reposición se entenderá desestimado si no se dicta resolución expresa en el plazo de 1 mes, quedando libre la vía contencioso-administrativa. La interposición del Recurso de Reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni la de la sanción, por lo que se continuará con el procedimiento de cobro de la sanción de multa.

### 1) REPRESENTACIÓN

En el caso de que actúe por medio de representante deberá cumplimentar los datos de identificación que se solicitan y acreditar la representación confiada. Sólo serán admisibles los siguientes medios: documento público, documento privado con firma legitimada notarialmente, comparecencia personal o documento normalizado a tal efecto por el OAR.

### 2) FUNDAMENTACIÓN DEL RECURSO

Deberá acompañar, en su caso, copia de la documentación que acredite lo alegado. No se tendrán en cuenta en la resolución del recurso hechos, documentos y alegaciones que pudieran haber aportado en el procedimiento sancionador originario.

Información sobre protección de datos: Este documento electrónico es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1058404\_M99KV-PLQ5U-I5EOL\_D7FEDC0A671246D20E48FE2CA7179906102CA9) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=3](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3)



	<b>ASESORAMIENTO JURIDICO</b>	REVISIÓN 0
		Página 8 de 12
<b>IT01-AP04 INTERPOSICIÓN DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN CONTRA RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO</b>		



**AUTORIZACIÓN PARA CONCRETA COMUNICACIÓN DE DATOS**

Modelo  
**C08**

C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

Datos del Otorgante									
Apellidos y Nombre									
en nombre propio, o en representación <sup>1</sup> de la entidad									
NIF		Teléfono		Móvil		E-mail			
C/AV/PZ	Denominación de la vía			Nº	Bloque	Letra	Escalera	Planta	Puerta
Municipio					Provincia			Código Postal	

<sup>1</sup> Quien manifiesta tener poder suficiente.  
Autoriza expresamente a:

Datos del Autorizado <sup>2</sup>									
Apellidos y Nombre									
en nombre propio, o en representación <sup>1</sup> de la entidad									
NIF		Teléfono		Móvil		E-mail			
C/AV/PZ	Denominación de la vía			Nº	Bloque	Letra	Escalera	Planta	Puerta
Municipio					Provincia			Código Postal	

<sup>2</sup> Quien responde de la autenticidad de la firma de la persona otorgante.  
Para que por el OAR le sean comunicados mis datos, exclusivamente en los términos que resulten de este documento y para el/los trámite/s siguiente/s:

Trámites autorizados
<input type="checkbox"/> Presentación de documentación. <input type="checkbox"/> Obtención de documento cobratorio. <input type="checkbox"/> Obtención de información. Especifique el motivo: _____

Documentación obligatoria
<input type="checkbox"/> Fotocopia del NIF del otorgante. <input type="checkbox"/> Fotocopia del NIF del autorizado.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_  
(El Otorgante/ El Representante y sello Entidad) (El Autorizado)

La presente autorización se cumplimenta conforme a lo dispuesto en el art 12 del RD 1720/2007, de 21 de diciembre, Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Ley 58/2003, General Tributaria.  
En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos incluidos en este modelo serán procesados e incorporados a la base de datos responsabilidad del OAR, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, ante el que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

DOCUMENTO <b>.OTROS: instruccion it01-ap04</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>M99KV-PLQ5U-I5EOL</b> Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE OAR de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 06/06/2022 11:26
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2022 11:26



	<h1 style="color: red;">ASESORAMIENTO JURIDICO</h1>	REVISIÓN 0
		Página 9 de 12
<b>IT01-AP04</b>	<b>INTERPOSICIÓN DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN CONTRA RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO</b>	



**AUTORIZACIÓN PARA CONCRETA COMUNICACIÓN DE DATOS**

Modelo  
**C08**

C/Padre Tomás, 6  
06011-Badajoz  
Teléf.:924 210 700

**INSTRUCCIONES FORMULARIO C08**

**Datos del Otorgante:**

El otorgante, o persona que autoriza la comunicación de datos, deberá ser una persona física; ésta actuará en nombre propio o como representante legal o voluntario, con poder suficiente para ello, de las personas jurídicas o de las entidades a las que se refiere el Art. 35.4 de la Ley General Tributaria. El representante deberá consignar sus datos personales y con su firma manifiesta tener poder suficiente, debiendo estampar, en su caso, el sello de la entidad.

**Datos del Autorizado:**

La persona autorizada deberá ser una persona física, y consignar sus datos personales y con su firma responde de la autenticidad de la del otorgante.

**Trámites Autorizados:**

La autorización se presta exclusivamente para los trámites que figuran en el formulario y referidos siempre a un tratamiento concreto que con su realización, agota la vigencia de la autorización:  
 -Autorización para la presentación de documentos, por ejemplo objeto de requerimiento en el transcurso de algún procedimiento, o presentación de una solicitud o reclamación...etc, sin que constituya, en ningún caso, representación en nombre del otorgante.  
 -Autorización para la obtención de información, siempre referida a un motivo concreto (compra de un inmueble o vehículo, información sobre deudas contenidas en una providencia o diligencia de embargo, información sobre el estado de tramitación de un procedimiento etc), por lo que deberá especificarlo en la solicitud. Este trámite puede incluir el siguiente.  
 -Autorización para la obtención de documento cobratorio para el pago de deudas en periodo voluntario, o en periodo ejecutivo. Este trámite implica el anterior.

**Referencia a la normativa aplicable:**

Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

Art.12.-Principios generales

1. El responsable del tratamiento deberá obtener el consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos de carácter personal salvo en aquellos supuestos en que el mismo no sea exigible con arreglo a lo dispuesto en las leyes.  
La solicitud del consentimiento deberá ir referida a un tratamiento o serie de tratamientos concretos, con delimitación de la finalidad para los que se recaba, así como de las restantes condiciones que concurran en el tratamiento o serie de tratamientos.
2. Cuando se solicite el consentimiento del afectado para la cesión de sus datos, éste deberá ser informado de forma que conozca inequívocamente la finalidad a la que se destinarán los datos respecto de cuya comunicación se solicita el consentimiento y el tipo de actividad desarrollada por el cesionario. En caso contrario, el consentimiento será nulo.
3. Corresponderá al responsable del tratamiento la prueba de la existencia del consentimiento del afectado por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 95. Carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria

1. Los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada y para la imposición de las sanciones que procedan, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros:

(...)

3. La Administración tributaria adoptará las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información tributaria y su uso adecuado.

Cuantas autoridades o funcionarios tengan conocimiento de estos datos, informes o antecedentes estarán obligados al más estricto y completo sigilo respecto de ellos, salvo en los casos citados. Con independencia de las responsabilidades penales o civiles que pudieran derivarse, la infracción de este particular deber de sigilo se considerará siempre falta disciplinaria muy grave.

La presente autorización se cumplimenta conforme a lo dispuesto en el art.12 del RD 1720/2007, de 21 de diciembre, Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Ley 58/2003, General Tributaria.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos incluidos en este modelo serán procesados e incorporados a la base de datos responsabilidad del OAR, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, ante el que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1058494\_M99KV-PLQ5U-I5EOL\_D7FEEDC0A671246D20E48FEFC2AA7179806102CA9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=3

 <b>OAR</b> DIPUTACIÓN de BADAJOZ	<h2>ASESORAMIENTO JURIDICO</h2>	REVISIÓN 0 Página 10 de 12
<b>IT01-AP04 INTERPOSICIÓN DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN CONTRA RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO</b>		



**ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL  
 OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA  
 PERSONAS JURÍDICAS / FÍSICAS**

**Modelo R12**

Espacio reservado para el sello de registro

**A. PERSONA JURÍDICA**

CONTRIBUYENTE			
Razón Social o Denominación Completa / Apellidos y Nombre			
C.I.F / N.I.F	Domicilio fiscal / Social		
Teléfono	Móvil	Correo electrónico	
REPRESENTANTE LEGAL			
Apellidos y Nombre			
N.I.F	Domicilio fiscal		
Teléfono	Móvil	Correo electrónico	

**B. REPRESENTANTE VOLUNTARIO**

AUTORIZADO	
Apellidos y Nombre	

<b>FACULTADES CONFERIDAS (1)</b> <input type="checkbox"/> Apoderamiento a Título General. (Art. 46.2 Ley General Tributaria.) <input type="checkbox"/> Recibir Notificaciones. <input type="checkbox"/> Pagos Telemáticos. (Implica el consentimiento para acceder y consultar lo datos) <input type="checkbox"/> Tramitación de Procedimiento. Administrativo. Indique cual: <div style="border: 1px solid black; height: 15px; width: 100%;"></div>	<b>VIGENCIA DEL APODERAMIENTO (2) (Fecha fin de autorización dd-mm-aaaa)</b> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; width: 30%; text-align: center;">/</td> <td style="border: 1px solid black; width: 30%; text-align: center;">/</td> <td style="border: 1px solid black; width: 30%; text-align: center;">/</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">/</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">/</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">/</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">/</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">/</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">/</td> </tr> </table>	/	/	/	/	/	/	/	/	/
/	/	/								
/	/	/								
/	/	/								

<b>C. DOCUMENTACIÓN A APORTAR (3)</b>	<b>D. ACEPTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN (4)</b>
---------------------------------------	---

<input type="checkbox"/> Fotocopia C.I.F / N.I.F Contribuyente <input type="checkbox"/> Fotocopia N.I.F Representante Legal y Autorizado <input type="checkbox"/> Escritura Pública en la que conste la Representación	Firma del representante legal  Firma del autorizado (representante voluntario)
En _____ a _____ de _____ de _____	

**Información sobre protección de datos:** Los datos aportados en este formulario serán incorporados a las bases de datos responsabilidad del OAR, cuya finalidad es la gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos por delegación o por encomienda de gestión de entidades de derecho público de conformidad con el Art.7 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, no estando previstas cesiones o transferencias internacionales, salvo obligaciones de carácter legal o judicial. Ud. podrá ejercer por escrito dirigido al OAR sus derechos de acceso, rectificación, supresión y demás contemplados en la normativa estatal y comunitaria, cuando procedan. Delegado de Protección de Datos: dip@rip-badajoz.es. Transparencia, Participación Ciudadana, Calidad y Atención al Ciudadano. Más información: <http://servicios.dip-badajoz.es/contenidos/contenidos/informacion-sobre-proteccion-de-datos>

DOCUMENTO <b>.OTROS: instruccion it01-ap04</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M99KV-PLQ5U-I5EOL</b> Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE OAR de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 06/06/2022 11:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2022 11:26



	<h2 style="color: red;">ASESORAMIENTO JURIDICO</h2>	REVISIÓN 0 Página 11 de 12
<b>IT01-AP04</b>	<b>INTERPOSICIÓN DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN CONTRA RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO</b>	

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

#### (1) FACULTADES CONFERIDAS

Otorgamiento a Título General para interponer recursos o reclamaciones, desistir de ellos, renunciar a derechos, asumir o reconocer obligaciones en nombre del obligado tributario, solicitar devoluciones de ingresos indebidos o reembolsos y en los restantes supuestos en que sea necesaria la firma del obligado tributario.

Para la realización de actuaciones distintas a las anteriores se habrá de hacer figurar expresamente.

El texto de este documento no podrá ser modificado, sin perjuicio a la facultad de los interesados de otorgar su representación en términos diferentes, acreditándose por cualquier otro medio válido en Derecho.

#### (2) VIGENCIA DEL APODERAMIENTO

En el caso de no introducir ningún valor, el plazo de autorización se considerará limitado.

#### (3) DOCUMENTACIÓN A APORTAR

La presentación de la documentación es OBLIGATORIA.

En el caso de representación voluntaria otorgada por el representante legal del obligado tributario, deberá acreditarse la representación legal.

Si se trata de un representante legal, copia compulsada de la correspondiente escritura pública de otorgamiento de poderes a favor del administrador/ra o de su nombramiento de cargo o administrador de la entidad o persona física que actúa en su nombre, vigentes e inscritos en los Registros Públicos correspondientes, cuando procediere.

En otro caso, documento público o privado con firma notarialmente legitimada que acredite poder suficiente para otorgar los apoderamientos de que se trata.

#### (4) ACEPTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Con la firma del presente escrito el Autorizado, Representante voluntario, acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del Otorgante, Representante Legal.

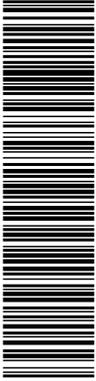
#### NORMATIVA APLICABLE

**Art.32** de la ley 30/1992, de 26 de noviembre LRJAP y PAC.

**Art.45 y 46** de la ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria.

**Arts.110y 111** del Real Decreto 1065/2007, Reglamento General de Actuaciones y Procedimiento de Gestión e Inspección.

DOCUMENTO <b>.OTROS: instruccion it01-ap04</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M99KV-PLQ5U-I5EOL</b> Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE OAR de Organismo Autónomo de Recaudación. Firmado 06/06/2022 11:26	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/06/2022 11:26



	<h2>ASESORAMIENTO JURIDICO</h2>	REVISIÓN 0 Página 12 de 12
<b>IT01-AP04 INTERPOSICIÓN DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN CONTRA RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO</b>		

### REGISTROS

TÍTULO	RESPONSABLE ARCHIVO	LUGAR ARCHIVO
Formulario Multas de Tráfico_Recurso de Reposición.pdf ( R17)	Jefa de Negociado de Asesoría Juridica	<a href="https://oar.dip-badajoz.es/paginas/multas-traffic-impuestos">https://oar.dip-badajoz.es/paginas/multas-traffic-impuestos</a>
Formulario Multas de Tráfico_Recurso de Reposición.(online)	Jefa de Negociado de Asesoría juridica	<a href="https://sede.dip-badajoz.es/sede/tramitacionElectronica.do?asu_mod_cod=589&amp;asu_cod=590&amp;asunto=138&amp;aplc correo=4&amp;pes_cod=-1&amp;ent_id=3&amp;idioma=1">https://sede.dip-badajoz.es/sede/tramitacionElectronica.do?asu_mod_cod=589&amp;asu_cod=590&amp;asunto=138&amp;aplc correo=4&amp;pes_cod=-1&amp;ent_id=3&amp;idioma=1</a>
Formulario de Autorización para concreta comunicación de datos.doc (C08)	Jefa de Negociado de Asesoría juridica	<a href="http://gaston/gerencia/unidad_de_asesoria_juridica/asesoramiento/otros_documento/procesos/asesoramiento_jco/instruccion_rec_rep_multas">http://gaston/gerencia/unidad_de_asesoria_juridica/asesoramiento/otros_documento/procesos/asesoramiento_jco/instruccion_rec_rep_multas</a>
Formulario de acreditación de representatión legal y otorgamiento de la representatión voluntaria/ personas físicas y jurídicas (R12)	Jefa de Negociado de Asesoría juridica	<a href="http://gaston/gerencia/unidad_de_asesoria_juridica/asesoramiento/otros_documento/procesos/asesoramiento_jco/instruccion_rec_rep_multas">http://gaston/gerencia/unidad_de_asesoria_juridica/asesoramiento/otros_documento/procesos/asesoramiento_jco/instruccion_rec_rep_multas</a>